



Retiro, 07 OCT. 2013

DECRETO EXENTO N° 3241

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores
- 3) El Decreto Exento N°3.522, de fecha 13.12.12, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2013
- 4) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes de la Licitación Pública "Contratación de Seguros para Vehículos y Equipo Móvil Municipalidad de Retiro 2013" ID N°4511-22-LE13
- 5) El Decreto Exento N°2.855, de fecha 30.08.13 que aprueba el llamado a licitación pública "Contratación de Seguros para Vehículos y Equipo Móvil Municipalidad de Retiro 2013" ID N°4511-22-LE13, las Bases Administrativas, EETT, Anexos y designa Comisión de Apertura y Evaluación de Propuestas
- 6) Acta de Inspección Ocular Obligatoria, de fecha 06.09.13
- 7) Consultas efectuadas a través del foro de la licitación y respuestas respectivas
- 8) Apertura Administrativa de fecha 13.09.13
- 9) Los antecedentes administrativos y técnicos presentados por los proponentes que participaron de la licitación
- 10) Aclaración solicitada a la Apertura Administrativas y respuesta respectiva
- 11) Las ofertas y antecedentes de respaldo presentados por los proponentes
- 12) Apertura Económica (Técnica) de fecha 16.09.13
- 13) Aclaración solicitada a la Apertura Económica y respuesta respectiva
- 14) Informe Técnico de Evaluación de fecha 27.09.13

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Municipalidad de Retiro efectuó llamado de Licitación Pública denominada "Contratación de Seguros para Vehículos y Equipo Móvil Municipalidad de Retiro 2013", de acuerdo a Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la licitación, que fueron aprobados mediante Decreto Exento N°2.855, de fecha 30.08.13
- 2.- Que, la licitación se publicó bajo el ID N°4511-22-LE13
- 3.- Que, se realizó la Apertura Técnica y Económica de las propuestas, resultando ser las ofertas económicas muy superiores al presupuesto disponible
- 4.- Que, numeral 10.2 de las Bases Administrativas establece que "la Unidad Técnica se reserva la facultad de rechazar todas o algunas de las propuestas presentadas ..., si las disponibilidades presupuestarias fueren insuficientes atendidos sus montos...o por otras razones técnicas o presupuestarias..."
- 5.- Que, el Artículo 9° de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, señala que "el órgano contratante declarará desierta una licitación cuando las ofertas no resultan convenientes a sus intereses"
- 6.- Que, aún cuando las ofertas presentadas cumplan con los requisitos administrativos y técnicos de la licitación los considerandos precedentes dan cuenta que las ofertas no resultan convenientes a sus intereses.

DECRETO:

1.- **DECLÁRESE INADMISIBLES** las ofertas presentadas por las empresas Cía. de Seguros Penta Security S.A., Aseguradora Magallanes S.A. y HDI Seguros S.A., al llamado "**Contratación de Seguros para Vehículos y Equipo Móvil, Municipalidad de Retiro 2013**" ID N°4511-22-LE13, por considerar sus ofertas inconvenientes a los intereses municipales atendiendo la disponibilidad presupuestaria del municipio, conforme se establece en el numeral 10.2 de las Bases Administrativas y artículo 9° de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

2.- **DEVUÉLVASE**, los documentos bancarios que garantizan la seriedad de la oferta, presentados por las empresas Cía. de Seguros Penta Security S.A., Boleta N° 004003-4, del Banco de Chile de fecha 06.09.13; Aseguradora Magallanes S.A., Boleta N° 0283888 de fecha 12.09.13 y HDI Seguros S.A., Boleta N°0283497 del Banco Santander Chile de fecha 06.09.13, todas por un valor de \$100.000 (Cien mil pesos) extendidas a favor de la Municipalidad de Retiro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE DE RETIRO



MARCELA GUZMÁN CASTRO
DIRECTORA DE SECLAN

- RRP/MGC/GBT/mms
DISTRIBUCIÓN
- Secretaría Municipal
 - DOM
 - SECLAN (2)
 - Carpeta Licitación